



**SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA Y MODERNIZACION DEL PODER EJECUTIVO,
Unidad Ejecutora del Programa
Préstamo BID 11/76 OC/DR**

Santo Domingo, D.N.
17 de Mayo 2005

Señores
Oferentes

Asunto: Enmienda No.1. Posposición, Enmiendas, Aclaraciones y Respuestas
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPI-01/2005
Selección para la Adquisición de bienes de Tecnología de
Información y Servicios conexos para la Implementación del Sistema
de Administración de Servidores Públicos (SASP)

Distinguidos Señores:

Nos dirigimos a ustedes para adjuntarles la Enmienda Nro. 1 a los documentos de la licitación de la referencia. Cabe consignar que esta adenda incluye las respuestas a las preguntas recibidas entre el 18 abril y el 16 de mayo de 2005.

Por otra parte, se informa que se ha decidido la posposición de la recepción y apertura de las ofertas en la licitación de la referencia, trasladando la fecha límite del 03 junio de 2005 al 30 del mismo mes y año en curso, a las 11:00 AM. También se posterga la fecha límite para retirar los documentos de nuestras oficinas, y recibir información sobre el desarrollo del llamado a licitación, del 18 de mayo al 15 de junio, del mismo año y a las mismas horas establecidas.

Esto responde a requerimientos de las empresas oferentes, relacionados con el tiempo necesario para la preparación de las ofertas, y según lo señalado en la Sección I: Instrucciones a los Oferentes, acápite 8 y acápite 24.2.

Agradeciendo su atención sobre el particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Gustavo Montalvo
Director Ejecutivo
Pro-Reforma

ENMIENDA N° 1
ADENDA A LOS DOCUMENTOS DEL PLIEGO

Número 1:

a) Se modifica el plazo de recepción de las ofertas que figura en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 24.1, que dice “La fecha límite para la presentación de ofertas es 03 de junio de 2005 a las 11:00A.M., hora local de Santo Domingo, República Dominicana”. En lo adelante la fecha límite para la presentación de ofertas es 30 de junio de 2005 a las 11:00A.M., hora local de Santo Domingo, República Dominicana”.

b) Se modifica el plazo de apertura de las ofertas que figura en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 27.1, que dice “La fecha para la apertura de ofertas es 03 de junio de 2005 a las 12:00M., hora local de Santo Domingo, República Dominicana”. En lo adelante la fecha para la apertura de ofertas es 30 de junio de 2005 a las 12:00M., hora local de Santo Domingo, República Dominicana”.

c) Se modifica el plazo límite establecido para retirar los documentos de nuestras oficinas, y recibir información sobre el desarrollo del llamado a licitación, que figura en el llamado a Licitación Pública Internacional No.LPI 01/2005, donde dice que los mismos serán a partir del 18 de abril hasta el 18 de mayo del 2005. En la fecha límite para retirar los documentos de nuestras oficinas, y recibir información sobre el desarrollo del llamado a licitación serán, del 18 de abril hasta el 15 de junio, del mismo año y a las mismas horas establecidos.

Esto responde a requerimientos de las empresas oferentes, relacionados con el tiempo necesario para la preparación de las ofertas, y según lo señalado en la Sección I: Instrucciones a los Oferentes, acápite 8 y acápite 24.2.

Número 2:

Se modifica la validez del plazo de la garantía de mantenimiento de oferta que figura en el formulario de la Sección IV, que dice “Esta garantía permanecerá en vigor durante los veintiocho (28) días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada”.

En lo adelante el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta será el establecido en las IAO 21.2, y en los Datos de la Licitación IAO 21.1, donde se establece que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe tener validez por un plazo que excede en noventa (90) días la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta, que a su vez es de 90 días.

Número 3:

Se elimina del IAO 14.6 (a) de los Datos de la Licitación el ítem 1 referente a “entrega en punto definido (EXW) en caso de ser un proveedor nacional”.

Número 4:

Se modifica el Anexo 3, 1.3 de “Especificaciones Técnicas”, donde se establece “Unix o similar y Oracle o similar”, en lo adelante debe decir lo siguiente: El sistema operativo para los servidores de base de datos debe ser Unix, similar o superior. La base de datos debe ser Oracle, similar o superior.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES ANTES DEL 16 DE MAYO 2005

Pregunta 1): *Qué documentación se aceptaría como prueba de acreditación de experiencia para el siguiente personal clave solicitado en los DDL? a. Gerente de Proyecto, b. Especialista en Aseguramiento de Calidad, c. Especialista Funcional, d. Especialista en Tecnología de Información*

El Formulario EXP – 4.2., acápite C, indica la forma en cómo la información debe ser suministrada. Se requiere que ese formulario sea firmado por los profesionales propuestos con la siguiente fórmula:

“CERTIFICACION: Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. También certifico que conozco el perfil del puesto y los Términos de Referencia (TOR) de esta Licitación y, si la Empresa fuera seleccionada, me comprometo a participar en el nivel de consultoría al cuál estoy propuesto. Firma, Nombre Completo del Profesional, Lugar y Fecha.”

Además de lo anterior, se podrá presentar cualquier documentación que le permita al Comité de Evaluación concluir sobre la veracidad de la información presentada. Esta documentación no tiene que ser legalizada.

Pregunta 2): *Puede un Oferente hacer uso del personal de otras filiales? En cuyo caso, puede presentar currículum de dicho personal o cualquier otra documentación solicitada en este documento.*

Si, puede usar personal de sus filiales. Debe completar el Formulario EXP – 4.2, con la certificación señalada en la pregunta 1.

Pregunta 3): *Con respecto al personal propuesto para integrar el proyecto, incluidos los profesionales que figuran el Formulario EXP4.2, se requiere algún estatus específico con respecto al tipo de vinculación laboral? En este sentido, esta permitido la inclusión de personal contratado o temporero que como tal no figuren en nomina fija (freelance)?*

No se requiere ninguna vinculación laboral específica. Solamente completar el formulario EXP- 4.2, con la siguiente certificación:

“CERTIFICACION: Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. También certifico que conozco el perfil del puesto y los Términos de Referencia (TOR) de esta Licitación y, si la Empresa fuera seleccionada, me comprometo a participar en el nivel de consultoría al cuál estoy propuesto. Firma, Nombre Completo del Profesional, Lugar y Fecha.”

Pregunta 4): *Con respecto a la Experiencia Especifica en Actividades Claves, solicitamos que se nos indique si se requiere de alguna documentación específica que compruebe lo consignado en dicho formulario al momento de presentación de la oferta o si será solicitada posteriormente. En ese sentido, agradecemos señalar cual(es) documento(s) son suficientes para su conformidad.*

El Formulario EXP – 4.1., indica la forma en cómo la información debe ser suministrada. Además de lo anterior, se podrá presentar cualquier documentación que le permita al Comité de Evaluación concluir sobre la veracidad de la información presentada. El Comité de Evaluación podrá solicitar a su discreción aclaraciones sobre la oferta para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación (Ver IAO 29 “Aclaración de Ofertas”).

Pregunta 5): *En el supuesto caso que el Oferente pudiera utilizar profesionales de otras filiales, cuyos costos serian en Dólares de los Estados Unidos de América, los servicios profesionales de estas personas se podrían facturan en Dólares de los Estados Unidos de América?*

En el caso de bienes y servicios conexos originarios del país del comprador, la moneda de oferta será Pesos Dominicanos. Cuando no sean originarios del país del comprador, el oferente deberá expresar su oferta en Dólares de Estados Unidos de América. La moneda que será utilizada en la etapa de evaluación y comparación de ofertas para convertir los precios expresados en varias monedas a una sola moneda es el dólar de los Estados Unidos de América, tasa de cambio comprador (Ver IAO - acápite 15, Datos de la Licitación 15.1 a y b, y Datos de la Licitación 34.1).

Pregunta 6): *Si la alternativa fuera que se presentara una filial diferente a la empresa radicada en RD se entiende que debería haber un documento de asociación entre filiales lo que permitiría utilizar toda la experiencia de una pero luego podría utilizar al personal de la filial dominicana, incluso para los servicios de post producción. Favor confirmar esto.*

Si las filiales son independientes deberían presentarse bajo la forma APCA (asociación en participación, consorcio o asociación).

Pregunta 7): *A los fines de poder determinar con exactitud las licencias necesarias del sistema ofertado, necesitamos saber cuantos usuarios del sistema (posiciones de trabajo) se tienen contemplados por cada una de las dependencias, incluyendo la propia ONAP? Para fines de cuantificar los usuarios, recordamos que se deben incluir no solo los puestos operativos, sino los gerenciales y de administración del mismo.*

Serán 64 usuarios definidos para las 8 instituciones y 140 usuarios definidos para la ONAP, en total 204 usuarios definidos. Pero serán sólo 45 usuarios concurrentes en las 8 instituciones y 98 en la ONAP, o sea un total de 143 usuarios concurrentes.

Pregunta 8): *El acápite 1.3.3 del anexo 3, hace referencia a la responsabilidad del oferente con relación al “diseño apropiado para que la aplicación y los equipos de cómputos y comunicaciones operen de acuerdo a los requerimientos expresados en el presente llamado*

de licitación”. En este sentido, precisamos su aclaración con respecto a si el alcance de la responsabilidad incluye la ejecución de los trabajos físicos de adecuación relacionados con los tópicos señalados: electricidad, climatización, comunicaciones, seguridad física y protección, energía de emergencia, etc.)? Quisiéramos su confirmación de que las instalaciones físicas del Centro de Procesamiento de Datos no son responsabilidad del oferente.

Es responsabilidad del oferente la ejecución de los trabajos físicos de adecuación relacionados con los tópicos señalados y detallados en el Anexo 1, sección 1.2.4.

Pregunta 9): En el detalle de facilidades y utilidades del anexo 1, acápite 1.2.4., hace referencia al consumo de energía de la red pública, sin embargo, para los fines de la oferta a presentar no queda claro si se requiere incluir dicho ítem.

No se requiere incluir dicho ítem.

Pregunta 10): Con el objetivo de cumplir al pie de la letra con lo establecido en la cláusula 4 de las Instrucciones a los Oferentes, referente a la evidencia documentada sobre la elegibilidad del oferente, solicitamos detallarnos cuales documentos específicos se requieren con respecto a la constitución de la empresa?

Se requieren Estatutos, Acta Constitutiva y Nómina de Accionistas, Lista de suscriptores y Estado de Pago de las Acciones, Registro Mercantil y Tarjeta de Identificación Tributaria, o similares en el país de origen.

Pregunta 11): De acuerdo a lo establecido en el acápite 4.2 de la sección I, relacionado con las Instrucciones a los Oferentes, se indican los requisitos para que un oferente tenga la nacionalidad de un país elegible; no obstante, y continuando con las evidencias sobre la elegibilidad, les solicitamos detallarnos cuales documentos específicos se requieren con respecto a la “Declaración de Nacionalidad”?

Ver Sección III “Criterios No Ponderables y Excluyentes”, Factor 1.1.

Pregunta 12): En adición a la garantía de mantenimiento de la oferta, que tal y como lo señala la sección IV es requerida una garantía bancaria irrevocable y de cobro inmediato a través del sistema financiero dominicano por un monto equivalente a US\$30,000.00 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América), se indica que al momento de la adjudicación del contrato se debe entregar una garantía de cumplimiento de la oferta así como una garantía de anticipo; en este sentido, solicitamos indicarnos el monto al que deberán ascender dichas garantías.

Las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo están indicadas en la Sección IX. El monto depende del contrato firmado y del anticipo establecido.

Pregunta 13): Nos llama la atención la fórmula para el puntaje otorgado para “Cantidad de Servidores Públicos adicionales”, en la página II54 del Pliego. ¿Han pensado en la

posibilidad de que, si ningún oferente oferte servidores públicos adicionales, esta fórmula generaría valores inválidos (división por cero)?

Este factor solo será considerado en caso que existan ofertas de servidores públicos adicionales a los establecidos en el Pliego. En cualquier otro caso será igual a cero (0).

Pregunta 14): En el anexo 3, de las especificaciones Funcionales y Técnicas, en su acápite 1.1.4 relativo a la carga de las informaciones se especifica el tipo de carga que se prefiere. Sin embargo, no aclara si el personal para la digitación será asignado por cada una de las dependencias o si por el contrario es una responsabilidad del oferente.

Es una responsabilidad del oferente.

En este mismo sentido, y para los casos donde se decida la digitalización de los expedientes, favor aclararnos quien suministra los escaners.

Se contempla que la información se digite y se lleve a formato electrónico para ser procesada por el sistema. No se contempla que sean imágenes.

Pregunta 15): Con relación a la carga de las informaciones, según lo establecido en el acápite 1.1.4 del anexo 3 relativo a las especificaciones funcionales y técnicas, necesitamos saber con precisión la cantidad de datos máximos (campos) que incluyen las fichas de los empleados.

Teniendo en cuenta que los antecedentes de cada servidor público pueden ser muy diversos, se recomienda que se tome un expediente estándar promedio para cada uno de los servidores públicos de acuerdo a la funcionalidad indicada en el Anexo 3, 1.2 “Requerimientos funcionales”.

Pregunta 16): En el anexo 3, de las especificaciones Funcionales y Técnicas, en su acápite 1.3.2 relativo a los Servicios Conexos, señala que se deberán entrenar AL MENOS 150 usuarios; sin embargo, no indica la cantidad MAXIMA de usuarios para poder dimensionar el equipo de formación que se hace necesario.

La cantidad de usuarios a capacitar es 204.

En este sentido, deseamos que nos aclaren si el esquema de formación a través de agentes multiplicadores (capacitar instructores que pertenezcan a cada dependencia) le es válido o si por el contrario, es un requisito la formación directa por parte del oferente a todos los usuarios a capacitar.

Es requisito la formación directa por parte del oferente a todos los usuarios a capacitar.

Pregunta 17): Dado que el modelo conceptual del Sistema de Administración de los Servidores públicos –SASP- contempla la interrelación con el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), según lo establece el Anexo 3 de las especificaciones funcionales y técnicas, en el acápite 1.2.2 relativo a la Funcionalidad requerida del Sistema

Recomendado, precisamos que sea aclarado cual será el alcance del compromiso de interfase por parte del equipo de proyecto. En este mismo sentido, de haber más interfases relacionadas, requerimos una relación detallada y, nuevamente especificarnos el alcance esperado para cada una de ellas.

Las interfases serán con los módulos o procesos del SIGEF que son: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público. Es responsabilidad del oferente el desarrollo de las interfases necesarias.

Pregunta 18): Qué cantidad exacta de computadores personales (PCs) se requieren? El número no está preciso en el “Anexo 1: Lista de Productos y Servicios” de los DDL.

En el Anexo 1 del Pliego se establece para ONAP un 25% de PCs sobre 183 empleados, o sea 46, y para otras instituciones un 50% sobre 108 empleados, o sea 54. Es decir, un total de 100 computadoras.

Pregunta 19): En el caso del servidor de base de datos dice: “Procesadores: Procesadores de 64 bits, velocidad mínima de 1.2Ghz, capacidad mínima de 16 procesadores, crecimiento modular de los cpu”. Cuantos procesadores debe tener la máquina instalados porque habla de 16 mínimos pero no dice cuantos? Esta pregunta aplica para todos los servidores solicitados?

El número de procesadores depende del dimensionamiento o “sizing” del sistema, de acuerdo a los requerimientos funcionales y de ejecución o desempeño del equipo según parámetros del Pliego. Lo que sí se solicita es que la capacidad mínima de expansión del servidor base sea de 16 procesadores.

Pregunta 20): Solicitamos que nos aclaren la cantidad exacta de servidores para el Proyecto SASP.

Los tipos de servidores están listados en el Anexo 3, 1.3 “Especificaciones técnicas”. La cantidad viene dada por el “sizing” que requiere la aplicación al ser ofertado y en ese sentido es responsabilidad de cada suplidor.

Pregunta 21): Favor especificar la localidad física exacta donde operará el Data Center de la ONAP.

La localización física exacta será en Santo Domingo, Distrito Nacional, Av. México esq. L. Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales “Juan Pablo Duarte” (Huacal), Piso 12, oficinas de la ONAP, y el tamaño estimado del Data Center es de 35 m2.

Pregunta 22): Aceptarían ver demostraciones / presentaciones de la aplicación como parte del proceso antes de entregar las propuestas?

No.

Pregunta 23): *Cuál es el crecimiento esperado en usuarios en la ONAP para los próximos 5 años? Esta cantidad tanto para usuarios del sistema SASP como para usuarios totales con PCs.*

El crecimiento estimado es de 4% anual en los próximos 5 años.

Pregunta 24): *Qué cantidad de empleados de cada una de las instituciones contempladas estará utilizando el sistema SASP? ¿Cuál es el crecimiento esperado para los próximos 5 años?*

La cantidad de usuarios a capacitar es 204. El crecimiento estimado es de 4% anual en los próximos 5 años.

Pregunta 25): *Cuáles son las características y capacidades (velocidad, otros) requeridas para las impresoras? Necesitamos confirmación además de que las cantidades de impresoras son las correctas (2 impresoras láser blanco y negro, 1 impresora láser color, 2 impresoras inkjet color).*

Dos (2) impresoras laser blanco y negro de características equivalentes o superiores a una impresora “hp LaserJet 4300 dtn”, que incluya: conexión directa a la red y la opción de impresión de doble lado.

Una (1) impresora laser color de características equivalentes o superiores a una impresora “hp color LaserJet 2500 n”, que incluya: conexión directa a la red y la opción de impresión de doble lado.

Dos (2) impresoras color inkjet de características equivalentes o superiores a una impresora “hp 3735”.

Pregunta 26): *Favor aclarar, para el Sistema de Administración y Seguridad, qué requerimientos específicos se tienen para las siguientes funcionalidades: a. IT Resources Management, b. Automated Operations Management*

a) Para IT Resource Management debe contemplar, como mínimo, la Administración de los recursos de almacenamiento, Administración de la Base de Datos, Administración de la Red o LAN, Administración y mantenimiento remoto de los recursos desde el Centro de Cómputos en la ONAP.

b) Para Automated Operations Management debe contemplar, como mínimo, la administración de backups, monitoreo de la utilización y consumo de recursos, la red de comunicaciones y el mantenimiento remoto de los recursos desde el Centro de Cómputos en la ONAP.

Pregunta 27): *Con respecto al formulario ESP- 5.4. “Descripción de software de administración y seguridad”, encontrado en la página III-78, tenemos las siguientes preguntas:*

a) Donde dice “Permite el control y administra los accesos vía la WEB”, se refiere esto a administrar por medio de una interface WEB?

Permitir el control y la administración de los accesos desde cualquier punto en la red o intranet de la ONAP.

b) Donde dice “crea auditoría de los cambios ocurridos en la integridad de los sistemas”, a que se refiere exactamente cuando dice crea auditoria?

La creación de los “logs” o trazas para auditorías, la “huella digital” de los eventos, donde figura la información necesaria y requerida para las auditorías de los sistemas y la identificación de los eventos y usuarios relacionados.

c) Donde dice “permite la creación de firewall individuales”, explicar que se entiende por firewalls individuales?.

Permite la definición de atributos, parámetros o controles individuales del firewall, a nivel de usuarios particulares, estaciones de trabajos específicas y de uso de recursos definidos.

d) Donde dice “facilita el análisis uso-eficiencia/seguridad de los sistemas que conduzcan a una efectiva explotación de los recursos”, explicar esta pregunta.

Facilitar el uso y manipulación de la información relacionada con la seguridad, como mínimo, pero no necesariamente se limita, a la generación “queries” o consultas, reportes, diferentes formas de visualización y agrupación.

Pregunta 28): Para el AntiVirus, ¿qué cantidad de usuarios se necesitan?

Todos los usuarios definidos, o sea 204.

Pregunta 29): Para el Correo Electrónico, ¿qué cantidad de usuarios se necesitan?

Todos los usuarios definidos, o sea 204.

Pregunta 30): Cuál es el objetivo de homologar la metodología de implantación con el estándar del Project Management Institute?. Además, precisamos su aclaración con relación a si el alcance de este requerimiento se limita a la implementación del software.

El objetivo es que la metodología sea compatible con las mejores prácticas internacionales para poder efectuar la comparabilidad de las propuestas. Se refiere a la oferta completa.

Pregunta 31): Favor aclarar la cantidad de Servidores Públicos para la Presidencia de la República. El Anexo 1 muestra 19.010, sin embargo, y debido a la participación en otra licitación en la Presidencia, obtuvimos de ellos que tienen una cantidad de empleados menor a 3,000. ¿Cuál es el número correcto?

La cantidad de servidores públicos de la jurisdicción Presidencia de la República, según datos finales del Banco Central de la RD, fue de 19,647 al 31/12/02.

Pregunta 32): *Favor aclarar cual sería la forma de pago. El pliego tiene una forma, sin embargo el Anexo 1 muestra otra distinta para los diferentes renglones a ser cotizados. Aclarar cual es la forma de pago correcta.*

La forma de pago propuesta está establecida en la Parte 3, Sección VIII, Condiciones Especiales del Contrato, acápite CGC 16.1.

Pregunta 33): *Favor verificar si, dado el destino final de los bienes y servicios, los mismos están o no exentos del ITBIS?.Para la importación de bienes y servicios cuál es el tratamiento impositivo?*

Si son oferentes internacionales están exentos del pago de aranceles aduanales y del ITBIS por los bienes y servicios que provengan del exterior. Si son oferentes nacionales los bienes y servicios que se propongan suministrar de origen externo estarán exentos del pago de aranceles aduanales y el ITBIS. Para tal efecto el comprador proveerá la exoneración correspondiente. Para bienes y servicios de origen local el proveedor deberá pagar el ITBIS.

Pregunta 34): *Necesitaríamos mejor aclaración de los puntos CGC 27.1 en donde entendemos que la máxima penalidad con la que podrían sancionar al oferente es el 10% del monto total del contrato y la cláusula 30.1b donde dice que el monto de responsabilidad total será el 100% del monto de producto puesto en el sitio del trabajo.*

En un caso, Condiciones Especiales del Contrato CEC 27.1, se refiere cuando “el proveedor no cumple la entrega de cualesquiera de los bienes o servicios en el período establecido en el contrato”; en ese caso se aplica como máximo el 10% de penalidad del acápite Condiciones Especiales del Contrato CEC 16.1. En el otro, Condiciones Especiales del Contrato CEC 30.1, se refiere a la responsabilidad contractual.

Pregunta 35): *En los cuadros financieros necesitaríamos nos indiquen la tasa de cambio (que tipo) se utilizará y de que fecha para hacer la conversión de los mismos a dólares.*

La tasa de cambio a utilizar es la correspondiente al último día hábil de cierre del ejercicio emitida por el Banco Central del país de origen para los formularios FIN 3.1 y 3.2.

Yokasta Guzmán S.
Especialista en Derecho Administrativo